

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN INSTRUMENTAL EN FORMATOS SINFÓNICO, BANDÍSTICO Y DE INICIACIÓN MUSICAL, ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ – PSCP, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PROFESIONALES, SEMIPROFESIONALES Y EN FORMACIÓN , DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1218 DE 2023 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En estricto cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, tales como planeación, transparencia, responsabilidad y economía; a continuación, se presenta el Estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato.

El artículo 70 de la Constitución Política dispone que *“el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”*

La Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”*, establece entre sus pilares fundamentales, el deber del estado de impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación colombiana, así como un desarrollo económico y social que deberá articularse con el desarrollo, cultural, científico y tecnológico.

El artículo 29 de la Ley 397 de 1997, dispone: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará la formación y capacitación técnica y cultural, del gestor y el administrador cultural, para garantizar la coordinación administrativa y cultural con carácter especializado. Así mismo, establecerá convenios con universidades y centros culturales para la misma finalidad.”*

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



De conformidad con lo señalado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA es una entidad sin ánimo de lucro, de participación mixta, patrimonio propio y autonomía administrativa, domiciliada en la Calle 9 No. 8-97 de la ciudad de Bogotá D.C.. Está constituida para el cumplimiento de los fines de interés público o social, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Especial 902 del 12 de diciembre de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El Programa Sonidos de Esperanza (Antes “Música para la reconciliación”) ha sido implementado por la **FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA** desde 2001, inicialmente como una estrategia diseñada de manera conjunta con el Estado Colombiano, para la construcción de una alternativa de atención integral a través de la música, orientada hacia la población infantil y juvenil afectada por el conflicto armado interno, y posteriormente en 2009 se amplió a personas en condición de discapacidad. En 2011 se integró el componente psicosocial al programa de formación. Es así, como en 2015 el Programa Sonidos de Esperanza se articula con los programas del Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes (antes Ministerio de Cultura), bajo la perspectiva de posibilitar un diálogo entre las orientaciones y acciones emanadas de la política pública cultural, especialmente las establecidas en el Plan Nacional de música para la convivencia y aquellas ejecutadas por la Fundación.

En este sentido, se evidencia una conexión entre el objeto de la **FUNDACIÓN** y las Funciones propias del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes. Así mismo, el Programa Sonidos de Esperanza y el Programa Sonidos para la construcción de paz se complementan con el proyecto denominado *“Proyecto especial para el fortalecimiento de procesos profesionales, semiprofesionales y en formación mediante el suministro de dotación instrumental en formato sinfónico, bandístico y de iniciación musical, enmarcado en el Programa Sonidos para la Construcción de paz –PSCP”*

Mediante la Resolución 1218 de 10 de noviembre de 2023, el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, ordenó reconocer y aportar a la **FUNDACIÓN** los recursos económicos necesarios para la ejecución del *“Proyecto especial de fortalecimiento de procesos profesionales, semiprofesionales y en formación”*

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



La **FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA** cuenta con todas las calidades, experiencia, conocimiento, alto nivel de capacidad técnica y operativa, que le permite responder de manera adecuada a las necesidades de gestión en el sector cultura, específicamente en el área musical, para adelantar el presente proceso de selección para la adquisición de instrumentos musicales; y por lo tanto, la experiencia y la idoneidad requeridas para el logro eficiente del *Proyecto Especial para el fortalecimiento de procesos profesionales, semiprofesionales y en formación mediante el suministro de dotación instrumental en formato sinfónico, bandístico y de iniciación musical, enmarcado en el Programa Sonidos para la Construcción de paz –PSCP*”

Por lo anterior, se debe adelantar un proceso de selección por convocatoria pública para adquirir los instrumentos musicales y sus accesorios, según las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, que hace parte integral del pliego de condiciones.

Los instrumentos musicales y los accesorios, en los términos definidos en el anexo técnico, conformarán ciento diez (110) dotaciones instrumentales que serán entregadas en los municipios priorizados por el *Programa Sonidos para la Construcción de paz –PSCP*, que cuentan con escuelas activas y procesos de formación musical en funcionamiento, brindando las herramientas necesarias para la creación de espacios de aprendizaje, a través de la música y a la vez fortaleciendo procesos existentes.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN INSTRUMENTAL EN FORMATOS SINFÓNICO, BANDÍSTICO Y DE INICIACIÓN MUSICAL, ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ – PSCP, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PROFESIONALES, SEMIPROFESIONALES Y EN FORMACIÓN , DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1218 DE 2023 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.”

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso de convocatoria pública se adelantará y asignará por grupos de instrumentos musicales, por lo cual los proponentes podrán presentar su oferta por uno (1) o varios grupos de instrumentos.

De conformidad con el anexo técnico, que es parte integral del presente pliego de condiciones, a continuación se señalan las familias de los instrumentos musicales requeridos y la clasificación de los grupos que constituyen el alcance del objeto:

GRUPO 1 GLOCKENSPIEL PARA BANDA DE MARCHA CON PORTADOR

| Descripción | Cantidad |
|--|----------|
| Glockenspiel para banda de marcha con portador | 16 |

GRUPO 2 BANDA DE MARCHA

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Bombos de marcha de 18" y 20" (set) con portador | 16 |
| Multitenores (set de 8", 10", 12" y 13") con portador | 16 |
| Redoblante tenor con portador | 64 |
| Redoblante de 14" de marcha | 32 |
| Platillos para banda de marcha 14" (par) | 64 |
| Lira para banda de marcha con portador | 64 |

GRUPO 3 MÚSICAS URBANAS

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Bajo eléctrico con amplificador gama estándar | 30 |
| Guitarra eléctrica con amplificador gama estándar | 60 |

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



| | |
|---|-----|
| Batería completa con set de platos gama intermedia | 30 |
| Teclado electrónico con amplificador | 30 |
| Sistema de sonido con consola de 12 canales, multitoma de 6 salidas, cable de extensión y 2 cabinas de sonido | 30 |
| Micrófonos, cables y bases para micrófonos | 120 |

**GRUPO 4
SET DE INICIACIÓN**

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Pandero | 320 |
| Triángulo 2 de 5" / 2 de 6" y 1 de 7" | 160 |
| Juego de percusión folclórica (alegre, tambora, llamador, maraca) | 64 |
| Xilófono soprano | 128 |
| Xilófonos contralto cromático | 128 |
| Metalófono soprano | 128 |
| Metalófono contralto | 128 |
| Carrillones soprano cromático | 128 |
| Carrillones contralto cromático | 128 |
| Tubos sonoros-boomwhacker | 64 |
| Claves (par) | 320 |
| Cajas chinas | 160 |
| Guacharacas con trinche | 64 |
| Maracas | 64 |
| Huevos sonoros (par) | 96 |
| Toc toc | 160 |

**GRUPO 5
OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES**

| Descripción | Cantidad |
|-------------|----------|
|-------------|----------|

| | |
|--|-----|
| Flautas dulces soprano | 640 |
| Guitarra acústica | 32 |
| Teclado electrónico (5 octavas intermedio) | 32 |

GRUPO 6
PERCUSIÓN SINFÓNICA PROFESIONAL

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Set de timbales sinfónicos profesionales (23", 26", 29, y 32") | 4 |
| Bombo sinfónico de concierto de 36" | 4 |
| Platillos de choque sinfónico (par) | 4 |
| Redoblante sinfónico con base y baquetas | 4 |
| Glockenspiel | 4 |
| Xilófono | 4 |
| Campanas tubulares | 4 |

GRUPO 7
TUBA VERTICAL 4/4 en Bb

| Descripción | Cantidad |
|-------------------------|----------|
| Tuba vertical 4/4 en bb | 28 |

GRUPO 8
ATRILES

| Descripción | Cantidad |
|--------------------|----------|
| Atriles estudiante | 1693 |

**GRUPO 9
PERCUSIÓN INTERMEDIA**

| Descripción | Cantidad |
|--------------------------------------|----------|
| Bombo sinfónico de 32" | 23 |
| Timbales sinfónicos set de 26" y 29" | 14 |
| Redoblante sinfónico | 23 |
| Platillos de choque sinfonico | 23 |

**GRUPO 10
SAXOFONES**

| Descripción | Cantidad |
|------------------------------|----------|
| Saxofón alto en mi bemol | 33 |
| Saxofón tenor en si bemol | 19 |
| Saxofón baritono en mi bemol | 5 |

**GRUPO 11
CORNO FRANCÉS**

| Descripción | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Corno Francés Doble | 28 |

**GRUPO 12
FAGOTTES**

| Descripción | Cantidad |
|-------------|----------|
| Fagot | 10 |

**GRUPO 13
CONTRABAJOS**

| Descripción | Cantidad |
|--------------------|----------|
| Contrabajos de 1/8 | 13 |
| Contrabajos de 1/2 | 17 |

| | |
|------------------------------|----|
| Contrabajos de $\frac{3}{4}$ | 58 |
| Contrabajos de $\frac{4}{4}$ | 10 |

**GRUPO 14
CLARINETE SOPRANO EN Bb**

| Descripción | Cantidad |
|-------------------|----------|
| Clarinete soprano | 126 |

**GRUPO 15
VIOLONCHELOS**

| Descripción | Cantidad |
|-------------------------------|----------|
| Violonchelos de $\frac{3}{4}$ | 71 |
| Violonchelos de $\frac{4}{4}$ | 71 |

**GRUPO 16
VIOLINES**

| Descripción | Cantidad |
|---------------------------|----------|
| Violines de $\frac{3}{4}$ | 155 |
| Violines de $\frac{7}{8}$ | 104 |
| Violines de $\frac{4}{4}$ | 188 |

**GRUPO 17
FLAUTAS**

| Descripción | Cantidad |
|-------------------|----------|
| Flautas traversas | 65 |
| Flautas piccolo | 5 |

**GRUPO 18
TROMPETAS EN Bb**

| Descripción | Cantidad |
|-----------------|----------|
| Trompetas en bb | 70 |

**GRUPO 19
TROMBON TENOR DE VARA**

| Descripción | Cantidad |
|-----------------------|----------|
| Trombón tenor de vara | 51 |

**GRUPO 20
VIOLAS**

| Descripción | Cantidad |
|---------------|----------|
| Violas de 13 | 10 |
| Violas de 14" | 88 |
| Violas de 15" | 88 |

**GRUPO 21
EUFONIO EN Bb**

| Descripción | Cantidad |
|---------------|----------|
| Eufonio en bb | 14 |

**GRUPO 22
OBOES**

| Descripción | Cantidad |
|-------------|----------|
| Oboes | 10 |

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Se suscribirá un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, con cada cada uno de los proponentes, que resulten adjudicatarios de uno (1) o más grupos. Este Contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Manual de Contratación de la **FUNDACIÓN**, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente convocatoria pública corresponde a la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$8.621.799.712)** IVA incluido, de acuerdo con **ESTUDIO DE PRESUPUESTO Y PROMEDIO DE VALORES UNITARIOS**, que es parte integral del presente proyecto de pliego de condiciones.

Todos los gastos y costos en que incurra el proponente adjudicatario para cumplir con el objeto contractual, son de su entera responsabilidad. El pago de los impuestos, descuentos de ley a que haya lugar, las obligaciones fiscales que ordene la normativa vigente, corren por su cuenta. A las facturas de venta presentadas, la **FUNDACIÓN** realizará las retenciones del caso de acuerdo a la normatividad tributaria vigente.

El presente proceso se financia con recursos provenientes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 402035010101 que se encuentra en el centro de utilidad de la **FUNDACIÓN**, para efectos de respaldar la contratación. en virtud de la Resolución expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR GRUPOS

Los valores unitarios por cada uno de los instrumentos que conforman los grupos del presente proceso de selección se relacionan en el **ESTUDIO DE PRESUPUESTO Y PROMEDIO DE VALORES UNITARIOS**, que es parte integral del presente proyecto de pliego de condiciones.

EL presupuesto oficial se desagrega por grupos de instrumentos con sus accesorios y se describe a continuación.

- a) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1: GLOCKENSPIEL PARA BANDA DE MARCHA CON PORTADOR:** El tope máximo para el presupuesto es **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.632.800) IVA incluido.**
- b) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2: BANDA DE MARCHA:** El tope máximo para el presupuesto es **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$196.979.200) IVA incluido.**
- c) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 3: MÚSICAS URBANAS** El tope máximo para el presupuesto es **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$932.946.702) IVA incluido.**
- d) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 4: SET DE INICIACIÓN:** El tope máximo para el presupuesto es **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$554.425.280) IVA incluido.**
- e) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 5 : OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES:** El tope máximo para el presupuesto es **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$95.367.136) IVA incluido.**
- f) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 6: PERCUSIÓN SINFÓNICA PROFESIONAL.** El tope máximo para el presupuesto es **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$925.042.117) IVA incluido.**

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



- g) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 7: TUBA VERTICAL 4/4 en Bb:** El tope máximo para el presupuesto es **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$729.075.626) IVA incluido.**
- h) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 8: ATRILES.** El tope máximo para el presupuesto es **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS(\$552.252.954) IVA incluido.**
- i) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 9: PERCUSIÓN INTERMEDIA.** El tope máximo para el presupuesto es **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$725.017.392) IVA incluido.**
- j) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 10: SAXOFONES.** El tope máximo para el presupuesto es **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$359.436.667) IVA incluido.**
- k) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 11: CORNO FRANCÉS.** El tope máximo para el presupuesto es **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$385.951.143) IVA incluido.**
- l) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 12: FAGOTTES.** El tope máximo para el presupuesto es **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$426.674.084) IVA incluido.**
- m) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 13: CONTRABAJOS** El tope máximo para el presupuesto es **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$415.125.954) IVA incluido.**

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



- n) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 14: CLARINETE SOPRANO EN Bb.** El tope máximo para el presupuesto es **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$334.742.988) IVA incluido.**
- o) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 15: VIOLONCHELOS.** El tope máximo para el presupuesto es **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$371.495.414) IVA incluido.**
- p) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 16: VIOLINES.** El tope máximo para el presupuesto es **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$359.866.498) IVA incluido.**
- q) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 17: FLAUTAS:** El tope máximo para el presupuesto es **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$282.601.387) IVA incluido.**
- r) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 18: TROMPETAS EN Bb.** El tope máximo para el presupuesto es **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$242.863.375) IVA incluido.**
- s) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 19: TROMBON TENOR DE VARA.** El tope máximo para el presupuesto es **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$259.412.153) IVA incluido.**
- t) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 20: VIOLAS:** El tope máximo para el presupuesto es **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$186.255.237) IVA incluido.**

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



- u) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 21: EUFONIO EN Bb.** El tope máximo para el presupuesto es **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$141.220.177) IVA incluido.**
- v) **PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 22: OBOES.** El tope máximo para el presupuesto es **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$134.415.428) IVA incluido.**

Las ofertas económicas no podrán superar el presupuesto oficial estimado para cada grupo de instrumentos, o el total presupuesto oficial del presente proceso, en el evento en que el proponente se llegare a presentar para todos los grupos de instrumentos que componen la presente convocatoria pública, *so pena* de ser **RECHAZADA** su oferta.

El valor ofertado por cada proponente, para cada grupo de instrumentos, deberá cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en el evento de la adjudicación, tales como salarios y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al proponente adjudicatario, honorarios, asesorías en actividades derivadas del objeto del contrato, desplazamiento, horas extra y alquileres, publicaciones, impuestos, traslados, gastos de importación y en general todos los gastos, requeridos para el cabal cumplimiento del objeto.

La FUNDACIÓN adjudicará el presente proceso de selección mediante acta motivada al proponente que de cumplimiento a todos los requisitos mínimos exigidos y que obtenga el mayor puntaje por cada uno de los grupos de instrumentos a los cuales se presente, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

4. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección se encuentran establecidos en el *Numeral 3.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES* del Pliego de Condiciones. Los Factores de selección se encuentran descritos en el *capítulo 4 “FACTORES DE SELECCIÓN”* del Pliego de Condiciones.

Fundación Nacional Batuta

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

www.fundacionbatuta.org



5. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Todos los términos y condiciones del contrato que resulte de la adjudicación de los grupos que conforman el presente proceso de selección, se encuentran contenidos en ANEXO NO. 10 “MINUTA DEL CONTRATO”.

FIN DEL DOCUMENTO.